



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal ha  
Sancionado la siguiente:  
**ORDENANZA MUNICIPAL No 032/98**

### CONSIDERANDO:

Que, este 24 de Septiembre se conmemora el CLXXXVIII Aniversario de la Gesta Libertadora de 1.810, magnifica ocasión para que el Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la festividad que nos rodea, reconozca la fructífera labor de aquellos ciudadanos que, silenciosamente, trabajan en bien de la comunidad a través de acciones positivas en los diversos campos de la actividad humana.

Que, la entrega de Títulos y Distinciones a personalidades e instituciones meritorias de Santa Cruz, debe hacerse en ceremonia pública para que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Honores y Distinciones, dicta la siguiente:

## ORDENANZA

**Artículo Primero.** - Otórgase la Medalla al Mérito Municipal, a los siguientes ciudadanos e instituciones, como justo reconocimiento a sus destacados aportes para el engrandecimiento de nuestra tierra:

EN DESARROLLO CULTURAL

FEXPOUPSA - Festival  
Bicu Bicu

EN PROMOCION TURISTICA

Willy Kenning Moreno

EN EDUCACION

Yetty Céspedes Cossio

EN EL CAMPO ARTISTICO

Gonzalo Canedo - Director del  
Ballet SOMBRERO É SAO  
Lucio Paz Roca

EN ACCIONES DE EJEMPLO A LA JUVENTUD

Eunice Heredia Menacho

POR TRABAJOS PERIODISTICOS

Jorge Andrés Arancibia Cossio

EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION

Ing. Mario Suárez Riglos

EN DESARROLLO HUMANO

Comunidad Hombres Nuevos -  
Padre Nicolás Castellanos

EN LA ACTIVIDAD ARTESANAL

Asociación XXI



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

EN SERVICIO A LA COMUNIDAD

Rvdo. Juan Kurahashi

EN SERVICIO INSTITUCIONAL

Club Social 24 de Septiembre

EN PUBLICACIONES LITERARIAS

Homero Carvalho

EN DESARROLLO ARTISTICO FOLKLORICO

José René Moreno Kreidler

EN INVESTIGACION FOLKLORICA

Yolanda Cabrera Rosado

EN DESARROLLO CULTURAL JUVENIL

Grupo Cultural Kerembas

EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Elena León Romero

EN ACTIVIDAD PROFESIONAL

Dr. Jorge Edgar Foianini Lozada

EN ACTIVIDAD LABORAL

Mary Villaroel de Caballero

EN ACTIVIDAD DEPORTIVA

Club Destroyers

EN ACTIVIDAD DEPORTIVA PROFESIONAL

Victor Hugo Antelo Barba

EN ACTIVIDAD DEPORTIVA AMATEUR

José Antelo Peña

**Artículo Segundo.**- Impóngase la "Medalla al Mérito Municipal" y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza, a las personalidades e institucionales homenajeadas en Solemne Sesión de Honor del Gobierno Municipal.

Es dada en el salón auditorio del Honorable Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores  
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgó que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de ésta Ciudad Santa Cruz, el 23 de Septiembre de 1998



Johnny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

